



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 208/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00003847-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de Servicios Generales de la Subsecretaría de Planificación General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicitó el cese de la adscripción otorgada a la Dra. Mónica Nielsen (Legajo N° 4343), a partir del 31 de marzo de 2022, en razón de que, según indica, ha cumplido con los objetivos que le fueron asignados. Asimismo, agradece haber contado con la colaboración de la agente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó que la agente se desempeña como Secretaria de Primera Instancia y Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Asistencia técnica y Administrativa en Dirección General de Infraestructura y Obras del CM y por Resolución Presidencia N° 752/2021 se autorizó su adscripción a la Subsecretaría de Planificación y Servicios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de julio del corriente.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que en particular el artículo 94 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en forma coincidente el artículo 98 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) prevén el cese de las adscripciones en caso de desaparecer las razones que dieran sustento la adscripción y con la comunicación fehaciente que realice la autoridad que hubiera requerido la misma. Tal es el caso que aquí nos ocupa.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución

determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el cese de la adscripción otorgada a la Dra. Mónica Nielsen (Legajo N° 4343) por Resolución Presidencia N° 752/2021, a partir del 31 de marzo de 2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 208/2022**